Viceconseiería de Medio Ambiente

#### INFORME PRELIMINAR DE SITUACIÓN DEL SUELO

Tal y como indica el artículo tercero del Real Decreto 9/2005 de 18 de Enero, deben presentar informe preliminar de situación todas las actividades presentes en el anexo I del citado Real Decreto y aquellas que producen, manejan o almacenan mas de 10 toneladas por año de una o varias de las sustancias incluidas en el Real Decreto 363/1995.

Debido a que no es exigible el mismo grado de detalle en la redacción del informe preliminar de situación para todas las empresas, se establece una clasificación dentro de las empresas potencialmente contaminantes. Dicha clasificación se puede ver en la página 9/37 y 10/37 del procedimiento operativo para la elaboración del informe preliminar de la situación de un suelo.

El alcance del informe preliminar de situación del suelo se detalla en la página 11/37 del anteriormente citado procedimiento operativo.



INGURUMEN ETA LURRALDE ANTOLAMENDU SAILA Ingurumen Sailburuordetza

### GOBIERNO VASCO

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1. DATOS GENERALES								
Razón social					CIF		NIRI	
Dirección razón soci	al							
C.P.		Munici	pio		Provinc	cia	Teléfono	0
Correo electrónico					Fax			
Dirección actividad								
C.P.		Munici	pio		Province	cia	Teléfono	O
Correo electrónico					Fax		<u> </u>	
Grupo al que pertenece (dentro de la clasificación de empresas de la que se habla en la introducción).				☐Grupo I ☐Grupo II ☐Grupo III				
Coordenadas (UTM)		X:			Y:			
Actividad industrial	(CNAE-93 r	ev.1)			Inicio actividad Fin actividad			
Potencia instalada kW.					Personal			
Superficie total de la m²								
Superficie no pavimo m <sup>2</sup>	entada		%					
Superficie pavimenta	ada					Corre		
m²		A - C - 14 -	%				iorado	1
$\begin{array}{c cccc} & & & & & & & & & & & & & & & & & $				mina sii	menca %	m <sup>2</sup>	lera %	
Red de drenaje					70			
Red de saneamiento								
Accidentes o irregula Si No	aridades ocu	rridos so	bre el	suelo				
Año Inc	idente				Actua	ación		



## DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL

Ambiente

INGURUMEN ETA LURRALDE ANTOLAMENDU <i>SAILA</i>	DEPARTAMENTO DE M AMBIENTE Y ORDENAC
Ingurumen Sailburuordetza	TERRITORIO
	Viceconsejería de Medio

Datos registrales de la finca(1)	Finca 1	Finca 2	Finca 3
Registro de la propiedad			
Libro			
Tomo			
Folio			
Finca			
Inscripción			

Nº de plano	Título del plano(2)
1	
2	
3	
4	
5	

Representante legal			DNI			Teléfono
	En	, a	de	de		
				Firma	del repre	esentante legal:

- (1) Coordenadas UTM de la actividad
- (2) Solo rellenar aquellos campos que se detallen en el registro de la propiedad
- (3) Se deben adjuntar como mínimo un plano de localización, uno de red de saneamiento y pluviales y uno de las zonas potencialmente contaminantes (almacén, proceso productivo,..).



INGURUMEN ETA LURRALDE ANTOLAMENDU *SAILA* 

Ingurumen Sailburuordetza

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Viceconsejería de Medio Ambiente

# 2. MATERIAS CONSUMIDAS Riesgo Denominación Consumo Estado de Forma de Almacenamiento asociado(4) anual(1) agregación(2) presentación(3) (5)

- (1) En volumen o peso
- (2) Sólido (S), Líquido (L), Pastoso (P) o Gaseoso (G).
- (3) Granel, por unidades,...
- (4) Real Decreto 363/1995
- (5) Depósito, big-bag,...

INGURUMEN ETA LURRALDE ANTOLAMENDU SAILA

Ingurumen Sailburuordetza

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Viceconsejería de Medio Ambiente

3.	PRODUCTO	S INTERME	DIOS DE CAI	RÁCTER PE	LIGROSO (1)
Denominación	Consumo anual	Estado de agregación	Forma de presentación	Riesgo asociado	Almacenamiento

(1) En caso de no generar, no indicar nada.



INGURUMEN ETA LURRALDE

ANTOLAMENDU SAILA

Ingurumen Sailburuordetza

#### **GOBIERNO VASCO**

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Viceconsejería de Medio Ambiente

### 4. RESIDUOS O SUBPRODUCTOS GENERADOS

Denominación	LER	Composición	Cantidad	Estado	Envasado	Almacenamiento	Gestor
	(1)	(2)	anual (3)	(4)	(5)	(6)	(7)
		. ,	,	. ,	` /	. ,	
			_				

- (1) Acrónimo de la lista Europea especificado en el anexo 2 de la orden MAM/304/2002 de 8 de Febrero, así como en la corrección de dicha orden (BOE n°61 de 13/03/2002)
- (2) Constituyentes principales
- (3) En volumen o peso
- (4) Sólido (S), Líquido (L), Pastoso (P) o Gaseoso (G).
- (5) Granel, por unidades,...
- (6) Depósito, big-bag,...
- (7) Gestor que recoge los residuos peligrosos



Ingurumen Sailburuordetza

INGURUMEN ETA LURRALDE ANTOLAMENDU SAILA

### GOBIERNO VASCO

#### DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Viceconsejería de Medio Ambiente

#### 5. ALMACENAMIENTO 5.1. Almacenamiento en superficie Almacén 1 Almacén 2 Superficie $m^2$ $m^2$ Profundidad (1) m m Medida (2) Volumen (3) $m^3$ $m^3$ Existencia de pendientes No No Si % ]Si % Si Arqueta (4) Si No No Tipo de pavimento Si Existencia de cubierta ∃Si No No Presentación del material (5) Tipo de separación de materiales (6) Acceso al recinto (7) Red de drenaje Red de pluviales Observaciones Almacén 3 Almacén 4 Superficie $\mathbf{m}^2$ $m^2$ Profundidad (1) m m Medida (2) $m^3$ $m^3$ Volumen (3) Existencia de pendientes No No Si Si % % Arqueta (4) Si Si No No Tipo de pavimento Existencia de cubierta Si ]Si No No

Presentación del material (5) Tipo de separación de

materiales (6)

Acceso al recinto (7) Red de drenaje Red de pluviales Observaciones

INGURUMEN ETA LURRALDE

ANTOLAMENDU SAILA

Ingurumen Sailburuordetza



#### **GOBIERNO VASCO**

#### DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- (1) En caso de disponer de barreras anticontaminación o estar semi-soterrado.
- (2) Medidas preventivas para evitar la dispersión del contaminante (cubeto, arqueta,..).
- (3) Volumen de retención de las medidas anticontaminantes
- (4) Existencia de arqueta en la zona de almacenamiento
- (5) Granel, por unidades,...
- (6) Tipo de separación de los materiales (incompatibilidades,...).
- (7) Control de acceso al almacén y tipo

5.2. Depósitos en superficie				
	Depósito 1	Depósito 2		
Materia (1)				
Tipo de depósito (2)				
Número de depósitos (3)				
Volumen				
Antigüedad				
Capacidad total (4)				
Identificación (5)				
Control de almacenamiento				
(6)				
Cubeto de retención				
Recogida de derrames				
Control acceso (7)				
Observaciones				

- (1) Materia prima o residuo almacenado
- (2) Características del depósito
- (3) Si hubiera mas de uno
- (4) A presión de servicio
- (5) Datos identificativos del depósito
- (6) Si el depósito dispone de algún elemento electrónico para el control de almacenamiento
- (7) Restricciones de acceso al depósito



DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Viceconsejería de Medio Ambiente

#### INGURUMEN ETA LURRALDE ANTOLAMENDU SAILA Ingurumen Sailburuordetza

5.3. Depósitos subterráneos				
	Depósito 1	Depósito 2		
Materia (1)				
Tipo de depósito (2)				
Número de depósitos (3)				
Volumen				
Antigüedad				
Capacidad total (4)				
Prueba de estanqueidad (5)				
Identificación (6)				
Dispositivo de identificación				
y retención de fugas				
Sistema de recogida				
Observaciones				

- (1) Materia prima o residuo almacenado
- (2) Características del depósito
- (3) Si hubiera mas de uno
- (4) A presión de servicio
- (5) Debe incluir la prueba, resultado y año de realización.
- (6) Datos identificativos del depósito



Ingurumen Sailburuordetza

INGURUMEN ETA LURRALDE ANTOLAMENDU SAILA

### GOBIERNO VASCO

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

6. ÁREA	AS PRODUCTIVAS		
	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3
Descripción (1)			
Superficie	$m^2$	$m^2$	$m^2$
Proceso (2)			
Continuo/discontinuo			
Automático/manual			
Medidas de prevención (3)	Estructura impermeable de calidad probada y con capacidad de recogida del 100%  Estructura impermeable con capacidad del 100%  Estructura impermeable con capacidad limitada de recogida  Sin estructura impermeable	Estructura impermeable de calidad probada y con capacidad de recogida del 100%  Estructura impermeable con capacidad del 100%  Estructura impermeable con capacidad limitada de recogida  Sin estructura impermeable	Estructura impermeable de calidad probada y con capacidad de recogida del 100%  Estructura impermeable con capacidad del 100%  Estructura impermeable con capacidad limitada de recogida  Sin estructura impermeable
Control del proceso		-	-
(4)			
Plan de emergencia (5)			
Observaciones			





#### INGURUMEN ETA LURRALDE ANTOLAMENDU *SAILA*

Ingurumen Sailburuordetza

#### DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

	Proceso 4	Proceso 5	Proceso 6
Descripción (1)			
Superficie	$m^2$	$m^2$	$m^2$
Proceso (2)			
Continuo/discontinuo			
Automático/manual			
Medidas de prevención (3)	Estructura impermeable de calidad probada y con capacidad de recogida del 100%  Estructura impermeable con capacidad del 100%  Estructura impermeable con capacidad limitada de recogida  Sin estructura	Estructura impermeable de calidad probada y con capacidad de recogida del 100%  Estructura impermeable con capacidad del 100%  Estructura impermeable con capacidad limitada de recogida  Sin estructura	Estructura impermeable de calidad probada y con capacidad de recogida del 100%  Estructura impermeable con capacidad del 100%  Estructura impermeable con capacidad limitada de recogida  Sin estructura
G . 1.1.1	impermeable	impermeable	impermeable
Control del proceso (4)			
Plan de emergencia (5)			
Observaciones			

- (1) Describir el proceso de manera resumida
- (2) Proceso productivo abierto, semi-abierto o cerrado
- (3) Indicar una de las opciones de medidas preventivas
- (4) En caso de existir medidas de control del proceso, indicar cuales son.
- (5) Si se dispone de plan de emergencia en caso de fuga

INGURUMEN ETA LURRALDE ANTOLAMENDU *SAILA* 

Ingurumen Sailburuordetza

#### **GOBIERNO VASCO**

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

7. ACTIVIDADES HISTÓRICAS				
	Actividad actual	Actividad 2		
Nombre (1)				
Actividad (2)				
CNAE-93 rev.1				
Fecha de inicio				
Fecha de fin				
Duración (3)				
Observaciones				

	Actividad 3	Actividad 4
Nombre (1)		
Actividad (2)		
CNAE-93 rev.1		
Fecha de inicio		
Fecha de fin		
Duración (3)		
Observaciones		

- (1) Nombre de la actividad desarrollada durante el periodo
- (2) Actividad o actividades desarrollas en el emplazamiento durante el citado periodo
- (3) Duración en años de la actividad